

**ACTA No.002-2021
EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de Pucará, Provincia del Azuay, siendo las 15h00 del día jueves 04 de noviembre del año dos mil veintiuno, en el Salón de Actos del Palacio Municipal, se reúne el Ilustre Concejo Cantonal previa convocatoria realizada por el señor Luis Yáñez Cedillo, Alcalde del Cantón Pucará, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión
3. Conocimiento y Aprobación de Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre “ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE VALOR DE LA TIERRA DE SUELO URBANO Y ÁREAS URBANO NO CONSOLIDADAS, LOS VALORES UNITARIOS POR m² DE CONSTRUCCIÓN DE TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIONES, LOS FACTORES DE CORRECCIÓN (AUMENTO O REDUCCIÓN) DEL VALOR DE LA TIERRA Y EDIFICACIONES QUE REGIRÁN PARA EL BIENIO 2022 – 2023”
4. Conocimiento, Análisis y Aprobación en SEGUNDO DEBATE de la “ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE VALOR DE LA TIERRA DE SUELO URBANO Y ÁREAS URBANO NO CONSOLIDADAS, LOS VALORES UNITARIOS POR m² DE CONSTRUCCIÓN DE TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIONES, LOS FACTORES DE CORRECCIÓN (AUMENTO O REDUCCIÓN) DEL VALOR DE LA TIERRA Y EDIFICACIONES QUE REGIRÁN PARA EL BIENIO 2022 – 2023”
5. Conocimiento y Aprobación de Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN Pucará, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022 – 2023.
6. Conocimiento, Análisis y Aprobación en SEGUNDO DEBATE de la ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN Pucará, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022 – 2023.
7. Presentación y Aprobación de PLAN OPERATIVO ANUAL 2022
8. Presentación del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará Ejercicio Económico 2022.
9. Clausura.

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. – Por disposición del Sr. Alcalde, secretaría procede a constatar el quórum:

Lic. Jorge Berrezueta - Presente

Lic. Vinicio Berrezueta - Presente

Ing. Germán Córdova - Presente

Ab. Edison Chávez - Presente

Agr. Eddy Redrován- Presente

Secretaria.- certifica que se encuentran presentes todos los miembros del Concejo, por lo que se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión: Sr. Alcalde.- Sres. Concejales muy buenas tardes, compañeros técnicos del GAD un gusto saludarles, damos por instalada esta sesión.

TERCER PUNTO: Conocimiento y Aprobación de Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre “ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE VALOR DE LA TIERRA DE SUELO URBANO Y ÁREAS URBANO NO CONSOLIDADAS, LOS VALORES UNITARIOS POR m² DE CONSTRUCCIÓN DE TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIONES. LOS FACTORES DE CORRECCIÓN (AUMENTO O REDUCCIÓN) DEL VALOR DE LA TIERRA Y EDIFICACIONES QUE REGIRÁN PARA EL BIENIO 2022 – 2023” Secretaria.-

Siento Razón que este Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto está suscrito y presentado por el Lic. Vinicio Berrezueta, Vicealcalde (E) y Presidente de la Comisión (E) por uso de vacaciones del Ing. Germán Córdova titular de las mismas. Sr. Alcalde.- damos la palabra al compañero Vinicio Berrezueta,

Presidente de la Comisión (E) para que haga su intervención respectiva. Lic. Vinicio Berrezueta.-

Sr. Alcalde, muy buenas tardes a Usted, a los compañeros Concejales, Dra. secretaria, Dra. de lo jurídico, arquitectos, ingenieros respectivamente, como bien lo manifestó la Sra. secretaria, me tocó presidir la comisión en la cual se mantuvo la reunión respectiva para poder analizar y recoger lo que ustedes como Concejales en primer debate nos supieron manifestar para poder dar paso al segundo debate de las respectivas ordenanzas, se adjuntó todo lo que se trató y se presentó para tratar en el siguiente punto. Sr. Alcalde.- fue la intervención del compañero Vinicio, Presidente de la Comisión, no sé si al respecto alguna intervención más, algo que agregar o sugerir al informe, consulto. Ab. Edison Chávez.-

Sr. Alcalde, compañeros Concejales, Sra. secretaria, compañeros técnicos, saludarles, el informe que presentó el compañero Vinicio de la comisión a la que también pertenezco, no tengo ningún problema en elevar a moción para que se apruebe, considerando que lo realizado ha sido con miras a que sea un trabajo en la ordenanza futura, que vaya en beneficio de la ciudadanía de Pucará. Apoya esta moción el Sr. Alcalde, Luis Yáñez Cedillo. Secretaria.- Por disposición del Sr. Alcalde, se procede a tomar votación y con todos los votos a favor el I. Concejo da por conocido y aprueba el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto

sobre “ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE VALOR DE LA TIERRA DE SUELO URBANO Y ÁREAS URBANO NO CONSOLIDADAS, LOS VALORES UNITARIOS POR m² DE CONSTRUCCIÓN DE TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIONES, LOS FACTORES DE CORRECCIÓN (AUMENTO O REDUCCIÓN) DEL VALOR DE LA TIERRA Y EDIFICACIONES QUE REGIRÁN PARA EL BIENIO 2022 – 2023” **CUARTO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Aprobación en SEGUNDO DEBATE de la “ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE VALOR DE LA TIERRA DE SUELO URBANO Y ÁREAS URBANO NO CONSOLIDADAS, LOS VALORES UNITARIOS POR m² DE CONSTRUCCIÓN DE TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIONES, LOS FACTORES DE CORRECCIÓN (AUMENTO O REDUCCIÓN) DEL VALOR DE LA TIERRA Y EDIFICACIONES QUE REGIRÁN PARA EL BIENIO 2022 – 2023”.- Sr. Alcalde.-** en este punto voy a dar la palabra al Ar. Diego Mosquera para que haga una breve introducción sobre este punto, luego para abrir el espacio para su debate Sres. Concejales. Ar. Diego Mosquera.- Sr. Alcalde, Sres. Concejales, buenas tardes compañeros técnicos, por informarles, en base a la ordenanza para la recaudación de impuestos prediales para el bienio 2022-2023, hemos analizado las ordenanzas, iniciando por la ordenanza del área urbano que al inicio se la propuso con un nombre pero para el segundo debate, se le reformó el nombre manteniendo solo La Ordenanza que Regula la Formación del Catastro Predial Urbano y la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el Bienio 2022 – 2023, es decir se le cambió por un nombre más general y no tan específico como se lo puso en el primer debate, ese fue uno de los cambios, en otro de los cambios que se le fue haciendo fue debido a que los días lunes y martes, 25 y 26 de octubre tuve una capacitación para justamente estas ordenanzas, entonces, con esa capacitación que se recibió, se fue modificando algunas cosas, modificando unos valores para el segundo debate ya con los datos finales, con todo eso se pretende que el bienio que viene, los impuestos se van a recaudar un poco más porque la banda impositiva, digamos por el tema de plusvalía y todo eso aumenta, no aumentamos mucho pero para cumplir que va aumentando eso en el área urbana, las áreas urbanas que rigen para este bienio de igual manera son solo los cuatro, la cabecera parroquial, la cabecera cantonal, Sarayunga y Gramalote, para este bienio no entran los nuevos que se crearon en el PDOT debido a que esos primero tienen que ser aprobados por la entidad competente para una vez aprobada nosotros hacer los trámites para ingresar al catastro como áreas urbanas, como se mencionó inicialmente, el impuesto predial urbano consta de la valoración del suelo, de las construcciones, de mejoras que exista y todo eso se genera el avalúo, hay igual descuento para personas de la tercera edad, personas con discapacidad, se va a considerar también la tasa de solar no edificado, todo eso más o menos de lo que se ha venido manteniendo actualmente en este bienio, alguna duda tal vez. Sr. Alcalde.- Sres. del Concejo como ustedes pueden analizar, ha sido una participación tanto de la parte técnica

como de la parte de los integrantes de la Comisión para tratar este tema como decía en su intervención el Ab. Chávez, el único afán es buscar contribuir con alguna mejora a la institucionalidad y por ende brindar el servicio a la sociedad con esta ordenanza, no sé si al respecto Sres. concejales tienen alguna inquietud más respecto a la ordenanza, consultamos, tiene la palabra el Concejal Chávez. Ab. Edison Chávez.- gracias Sr. Alcalde, reiterar el saludo a los compañeros, como decía el Arq. Diego, realmente la ordenanza de los catastros urbanos que estamos revisando, en ese sentido Sr. Alcalde o que se ha pretendido realizar como comisión primeramente y como Concejal es tratar de que el valor que se pretenda cobrar por el catastro para el bienio 2022-2023, sea un impuesto que no sea tan elevado para la ciudadanía ya que obviamente ellos son los que nos juzgan, generalmente como hemos comentado en el transcurso de estas sesiones, lo que tiene que ver con el catastro, siempre la gente suele decir me han subido el predio al que pago, no saben como ni la forma, en todas las observaciones que hemos realizado como comisión hemos pretendido que suba porque la ley nos exige subir pero de alguna manera que sea equitativo también, que se reconozca a las personas de la tercera edad, que incluso se realice un inventario adecuado, incluso hemos pretendido hacer algo práctico, para saber cuanto mismo afectaría a la ciudadanía, si bien es cierto el Arq. Diego con la capacitación que tuvo el día lunes y martes de la semana anterior nos pudo también aclarar el horizonte de estas ordenanzas que son tipo, que a nivel nacional se presentan, pero con el fin de que se acople a nuestra realidad y a nuestras circunstancias también económicas, el trabajo que se ha realizado creo yo y pretendo que no ha sido de alguna manera general, si no más bien hemos ido reformando, colocando por ejemplo, hemos analizado también la tasa de solar no edificado en la zona urbana que si bien es cierto las consideraciones que dice la ley también se incluyan, para evitar también malos entendidos o confusiones, por ahí recuerdo en una sesión que teníamos, decíamos que se considera solar no edificado, si hacemos un cerramiento ya es solar no edificado o no lo es, en ese sentido hemos venido comentando y bueno, creo que tuvimos una salida ahí, pero la reforma se dio desde el nombre por el hecho principal de que generalmente el anterior nombre de alguna manera era algo que venía detallando capítulo por capítulo y este ya es algo general que englobaría toda la ordenanza, yo sugiero al Concejo la aprobación, obviamente salvo criterio de cada uno de ustedes compañeros Concejales teniendo en cuenta de que la mayoría es tipo, los artículos netamente son referente a partes técnicas y jurídicas y se pondría en práctica es por la parte de avalúos y catastros ya en el tema de recaudación mismo, de mi parte elevo a moción para que se apruebe en segundo debate la Ordenanza que Regula la Formación del Catastro Predial Urbano y la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el Bienio 2022 – 2023. Sr. Alcalde.- Sres. Concejales, como pueden ustedes escuchar, el análisis, la intervención de cada uno de los miembros del Concejo, es una ordenanza tipo, obviamente lo que hemos tenido es que acoplar de acuerdo a

la necesidad y a requerimiento tanto de la ciudadanía como de la institución, lo importante en esta ordenanza es que también se hace mención, siempre pensando en los sectores prioritarios, creo que habido una intervención explícita tanto de la comisión como del compañero Edison Chávez que eleva a moción para que se apruebe la Ordenanza que Regula la Formación del Catastro Predial Urbano y la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el Bienio 2022 – 2023, salvo otro criterio apoyo la moción del compañero Edison Chávez, Dra. solicito se tome votación. Secretaria.- Lic. Jorge Berrezueta.- a favor de la moción. Lic. Vinicio Berrezueta.- a favor. Ing. Germán Córdova.- a favor. Agr. Eddy Redrován.- muy buenas tardes Sr. Alcalde, compañeros Concejales, técnicos, estimada secretaria, quisiera hacer mi voto razonado, pedirles que todas estas ordenanzas, el departamento de comunicación con nuestros comunicadores podamos socializar con la gente, porque a veces la gente no coincide con la información que nosotros tenemos por falta de conocimiento, si podemos publicar y parece que los pucareños somos malos para la lectura y si se puede generar espacios donde nosotros podamos socializar las ordenanzas porque la gente a veces nos pregunta de ordenanzas que vienen dándose curso y ejecutándose durante varios años y no tienen conocimiento, esperando que todo vaya bien, a favor. Con todos los a favor el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar en SEGUNDO DEBATE La Ordenanza que Regula la Formación del Catastro Predial Urbano y la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el Bienio 2022 – 2023 QUINTO PUNTO: **Conocimiento y Aprobación de Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL. ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN Pucará. QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022 – 2023.** Sr. Alcalde.- de la misma manera Sres. Concejales creo que es necesario la intervención del presidente de la Comisión, en este caso el compañero Vinicio para que haga una breve introducción sobre el informe. Lic. Vinicio Berrezueta.- de la misma manera como se vino realizando las reuniones para analizar la ordenanza, acá debo agradecer también a los Concejales que no formaban parte de la comisión que también estaban presentes en la cual se desarrolló a plenitud, todo lo que se agregó, todo lo que se quedó en común acuerdo está en la ordenanza. Sr. Alcalde.- ha sido la intervención del compañero Vinicio Berrezueta, Presidente (E) de la Comisión no sé si al informe compañeros del Concejo quieran hacer uso de la palabra. Secretaria.- consultados a los miembros del Concejo de manera unánime dan por conocido y aprueban el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS

IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN Pucará, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022 – 2023. **SEXTO PUNTOS: Conocimiento, Análisis y Aprobación en SEGUNDO DEBATE de la ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022 – 2023.** Sr. Alcalde.- Sres. Concejales una vez escuchada la intervención de la Comisión sabemos que se dio un análisis profundo al respecto, sin embargo, vamos a pedir la intervención para precisar algunos puntos sobre todo los cambios o aportes que se dieron a la ordenanza, vamos a pedir la intervención del Arq. Diego Mosquera una vez más en este punto. Arq. Diego Mosquera.- Sr. Alcalde, Sres. Concejales, retomando esta vez con la ordenanza que sirve para la recaudación del impuesto a los predios del área rural, nosotros hemos manejado la Ordenanza de Aprobación del Plano de Zonas Homogéneas y de Valoración de la Tierra Rural, así como la Determinación, Administración y la Recaudación de los Impuestos a los Predios Rurales del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal del Cantón Pucará, que Regirán en el Bienio 2022 – 2023, en el área rural se han mantenido las seis zonas homogéneas que tenemos, en la misma se ha analizado zona por zona, las áreas de cultivo que se producen en cada zona, hemos estado analizando más o menos los valores, de igual manera para la recaudación del área rural se maneja mediante una recaudación por patrimonio, entonces, ahí se ha realizado una tabla con rangos para la banda impositiva que va desde el 0.40 hasta el 1.02 por mil de acuerdo al patrimonio, dentro del área rural también tenemos lo que son las unidades alternativas al agrario, estas unidades alternativas al agrario son los predios comprendidos entre cero y dos mil quinientos metros cuadrados que por ser tan pequeños no hay como calcularles mediante los cultivos de esos espacios, entonces, se les maneja por diferentes criterios para la valoración de esos predios, igualmente para el cálculo del impuesto es necesario conocer el valor del terreno, el valor de las construcciones que existan, de acuerdo al uso del terreno que se le dé, de acuerdo a los sembríos que tienen, en base a todo eso se desarrollan diferentes fórmulas para ir calculando cada uno de ellos en diferentes factores que son los que determinan estos valores para nosotros ingresar al sistema y el sistema genere automáticamente los avalúos de los predios, de igual manera en el bienio anterior nosotros teníamos e iniciábamos con una banda impositiva del 0.36 y se ha subido al 0.40, se sube pero vamos con esa misma tendencia, no sé tal vez alguna duda. Agr. Eddy Redrován.- no me queda claro, nosotros tenemos seis zonas que son las homogéneas, nosotros, haciendo la valoración para los predios, es decir, consideramos la construcción de mejoras, de acuerdo a los cultivos y todo lo que se da en la zona rural, el valor de los terrenos se lo hace por determinación

individual o se hace por toda la zona. Arq. Diego Mosquera.- digamos que en la zona homogénea 1 el cultivo de maíz está en 20.000 dólares la hectárea, eso quiere decir que supongamos un terreno tiene tres hectáreas de cultivo de maíz, entonces se calculará con esos valores pero cada terreno con sus propias características, si el terreno tiene riego, tiene servicios básicos, si tiene una construcción, si tiene accesibilidad, todo eso le va valorando al terreno, no es que todos los terrenos de la zona homogénea 1 van a valer lo mismo. Ing. Germán Córdova.- de acuerdo a las tablas en los anexos, entiendo que las construcciones se pueden verificar de que tipo, acá en la tabla 4 por decir, especifica que puede ser de ladrillo, puede ser de bloque, puede ser hasta de adobe y le pone un costo, pero también si vamos a la tabla 8 también le identifica si es de madera, si es de adobe, si es de bahareque y le especifica otros valores, entonces no sé ahí como es el cálculo. Arq. Diego Mosquera.- nosotros por ejemplo en el anexo 4 es el costo de los materiales, es decir, cuanto me cuesta un adobe, un bloque y así de manera general, también tenemos lo que es mano de obra, lo que es equipo y maquinaria, hormigón armado y en anexo 7 son los materiales predominantes en la estructura, columnas, vigas, eso, nosotros en el sistema ingresamos todas estas características y con estos valores y ahí el sistema le va calculando el precio de toda la construcción por metro cuadrado. Ing. Germán Córdova.- en cuanto a los costos de los materiales hicieron algunas proformas. Arq. Diego Mosquera.- el costo de los materiales se trabajó con los que obras públicas está manteniendo. Ing. Germán Córdova.- pregunto esto porque veo que algunos materiales están elevados, por decir el cemento está en nueve dólares, pero aquí al menos en la construcción si traen por bastante le sale a menos de ocho dólares. Arq. Diego Mosquera.- es que todo lo que son costos de materiales son los que se manejan aquí para los presupuestos. Ing. Germán Córdova.- la mano de obra de los maestros. Arq. Diego Mosquera.- la mano de obra de los maestros se maneja por lo que determina la Cámara de la Construcción. Ing. Germán Córdova.- pero nosotros tenemos otra realidad, aquí sale más o menos treinta dólares por día y hay maestros de veinticinco dólares por día, ahí va haber inconvenientes. Ab. Edison Chávez.- si bien es cierto como decía el compañero Germán a veces son cálculos que se manejan en la ordenanza rural y como decía también el compañero Eddy se maneja por zonas, siempre hemos tenido inconvenientes y eso ha sido motivo también de discrepancia en la comisión, porque decíamos, nosotros mejoramos los terrenos, por ejemplo en una plantación de cacao nosotros hacemos el trabajo y vienen y nos ponen una tabla que porque cacao tengo sembrado en el terreno me cuesta un porcentaje pero en realidad la institución como tal, el municipio o cualquier institución no nos generó la producción del cacao o el maíz mismo que son productos de ciclo corto, igualmente el banano, el café o los pastos, todo el mejoramiento no lo hace la parte pública si no que lo hace el dueño y decíamos que porqué razón se fijan en eso, cual es el otro mecanismo para que no se fijaran en eso, o también decíamos por ejemplo en la zona de Ñarigüiña para

abajo hay terrenos que los dueños las tienen destinadas para la conservación, sin embargo nosotros generamos también un impuesto por las hectáreas que tiene el terreno, así esté destinado a bosque protector y no les generamos ningún beneficio, fue objeto de cierto análisis en su momento, también nos explica el Arq. que no es solamente eso, si no más bien son varios factores que determinan el cobro en el área rural, por ejemplo la base imponible que queríamos que se le coloque incluso, por ejemplo la base imponible que se le ponía antes era de 0.40 en el área rural y lo que dice el COOTAD es de 0.25 hasta 3 por mil que se le puede poner un impuesto y nosotros le ponemos del 0.40 al 1 dependiendo del patrimonio de la persona y también teníamos esa duda, el cálculo es en base al patrimonio que no es que aportó el municipio tampoco si no que fue generado a lo mejor por la dedicación o esmero de las personas, todas esas situaciones pero nosotros tenemos esa fórmula de cálculo, incluso le decía también y porque nosotros no mejor eliminamos esas tablas para ver si se puede hacer otras, pero también para eliminar tenemos que hacer una consultoría para decir busquemos otro mecanismo y este formato o esta forma se había realizado ya hace un par de años del anterior bienio, ahora obviamente este bienio que tenemos, debemos buscar el mecanismo de ir sacándolo, por ejemplo no estaría bien calcular en la zona número 1 que es la parte alta de Pucará, esté considerado cacao, banano, café, nunca se va a dar en esa zona, deberíamos haber sacado de ahí, la lógica de esto quedaría como tarea para los nuevos concejales que nos ayuden actualizando el tema de la zonificación y tratando de ir sacándoles las cosas que prácticamente no es que se considere en base a eso también si no que ya están ahí sumando, eso quería compañeros Concejales hacerles mención de lo que analizábamos como comisión porque en estos anexos son algunas situaciones que se sirven para calcular y lo más importante es en base al patrimonio, aquí viene esa frase el que más tiene más paga prácticamente aunque suene medio incómodo de decirlo pero así se calcula. Agr. Eddy Redrován.- en el capítulo 6 exenciones de impuestos, aquí nos da hasta el literal i), dice están exentas de valor las propiedades cuyo valor no exceda de quince remuneraciones básicas unificadas del trabajador privado en general; las propiedades del Estado y demás entidades del sector público; las propiedades de las instituciones de asistencia social o de educación particular cuyas utilidades se destinen y empleen a dichos fines y no beneficien a personas o empresas privadas; las propiedades de gobiernos u organismos extranjeros que no constituyan empresas de carácter particular y no persigan fines de lucro; las tierras comunitarias de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas o afroecuatorianas; los terrenos que posean y mantengan bosques primarios o que reforesten con plantas nativas en zonas de vocación forestal; según informe del técnico a cargo en el GADM Pucará, casi todas las propiedades tienen plantas nativas, las tierras pertenecientes a las misiones religiosas establecidas cuya finalidad sea prestar servicios de salud y educación a la comunidad, siempre que no estén dedicadas a finalidades comerciales o se

encuentren en arriendo, el cura en cada misa dice que está debiendo mil quinientos dólares, no sé si es retroactivo, las propiedades que sean explotadas en forma colectiva y pertenezcan al sector de la economía solidaria y las que utilicen tecnologías agroecológicas; las propiedades que se consideren dentro de la normativa de uso y ocupación del suelo, esto está en la ordenanza. Ab. Edison Chávez.- sí, pero en la parte final dice algo del literal g) . Agr. Eddy Redrován.- las tierras pertenecientes a las misiones religiosas establecidas cuya finalidad sea prestar servicios de salud y educación a la comunidad, siempre que no estén dedicadas a finalidades comerciales o se encuentren en arriendo. Ab. Edison Chávez.- aquí no está dedicada a salud ni educación. Agr. Eddy Redrován.- saquemos el literal g) pero y el resto. Ab. Edison Chávez.- ahí hay algo que el Arq. va a decir, por ejemplo, yo mencionaba los páramos, el señor que siempre ha venido al municipio a decir porque le cobran tanto de los impuestos, Don Chávez de arriba del cerro, él dice tengo 500 hectáreas, pero 250 están destinadas a protección, pero él las destinó a protección. Agr. Eddy Redrován.- vamos analizando literal por literal, dice en el a) están exentas de valor las propiedades cuyo valor no exceda de quince remuneraciones básicas unificadas del trabajador privado en general. Arq. Diego Mosquera.- los predios que estén valuados hasta seis mil dólares no pagan impuestos. Agr. Eddy Redrován.- el albergue paga impuestos. Arq. Diego Mosquera.- no. Ing. Germán Córdova.- y si la persona tiene tres propiedades que no exceden de las 15 remuneraciones, todas esas son exentas. Arq. Diego Mosquera.- si es que entre las tres no exceden los seis mil, por ejemplo, son mil, mil y mil las tres, no paga, en el otro caso, que diga mi terreno le estoy dedicando al cuidado del medioambiente, cuidando el agua, por eso estoy plantando vegetación nativa, entonces ahí él tiene que pedir el informe, el Ing. ambiental va hacer la inspección a ver como está, hacer el informe y con eso pedir a la dirección financiera que haga la exención de ese predio. Ing. Germán Córdova.- eso es bueno, había personas que se mocionaron cuando había la promoción del socio bosque que lastimosamente el Ministerio del Ambiente ya no llegó más allá, pero esto si tiene que ser como usted dice Arq. crear tal vez un proyecto o alguna normativa, algo legal para que sea firmado por el propietario y a su vez entonces se le pueda exonerar porque de pronto si al año el Sr. va y utiliza también viene una sanción contra el Sr. Lic. Jorge Berrezueta.- reiterar el saludo compañeros, justamente en la comisión se debatió bastante estos temas, el asunto rural es bien complejo en cuanto al avalúo o en función de que va el avalúo, mínimamente se ha cambiado la ordenanza porque es tipo, pero justamente se trató el asunto de la cobertura que tienen los predios, diferenciando sector que tenemos en cada zonas homogéneas, en experiencia propia en las áreas que tienen bosque primario, el sistema con el ortofoto que tiene SIGTIERRAS si le hacen un descuento y ahí se ha venido haciendo el descuento año tras año a todos los propietarios de estos terrenos, cero costo no es pero es menos considerando un terreno que tiene por ejemplo el pasto, entonces en ese sentido si cogemos la

zona de santa Martha no se le cobra mucho de impuesto porque la cobertura de la mayoría de terreno de ellos es bosque primario, en ese sentido se ha venido trabajando, incluso ahora se tocó el tema de que igual en la zona baja hay bastante terreno que tiene bosque natural, entonces a ellos igual se les da un trato especial, pero igual hay un asunto que también se tocó en la sesión de comisión de que la cobertura que se tenía en el 2012 o 2013 ahora ya no es el mismo, muchos habrán variado y de alguna manera debemos trabajar con esas referencias pero como lo dijo el compañero Edison Chávez si habría que actualizarlo ese dato, creo que costaría un dinero considerable pero creo que si hay que dar ese paso, si bien no nos tocará directamente a nosotros en este período pero si tocará ponerle un punto clave para que esto ya se actualice, justamente que sea real, hasta ahora venimos con los datos de hace siete años y que ya haya cambiado muchas cosas, habrá pasto, no habrá pasto o bosque etc. entonces eso habrá que ir actualizando, pero hasta ahora se ha tratado zona por zona justamente el uso que le damos al suelo, sabemos que en la mayoría de nuestro Pucará la temporada de verano el suelo es casi inútil, entonces, eso también se ha tomado en cuenta para considerar la valoración de la tierra en estos dos años que se vienen. Agr. Eddy Redrován.- Art. 21.- Deducciones. - Para establecer la parte del valor que constituye la materia imponible, el contribuyente tiene derecho a que se efectúen las siguientes deducciones respecto del valor de la propiedad: literal a) El valor de las deudas contraídas a plazo mayor de tres años para la adquisición del predio, para su mejora o rehabilitación, sea a través de deuda hipotecaria o prendaria, destinada a los objetos mencionados, previa comprobación. El total de la deducción por todos estos conceptos no podrá exceder del cincuenta por ciento del valor de la propiedad, como nosotros controlamos eso. Arq. Diego Mosquera.- es que eso ya debería venir el propietario para tramitar todo eso. Lic. Jorge Berrezueta.- creo que hemos debatido la ordenanza por lo que elevo a moción para que se apruebe el punto número 6 del orden del día. Apoya esta moción el Ing. Germán Córdova. Secretaria.- por disposición del Sr. alcalde se procede a tomar votación y con todos los votos a favor el I. Concejo **RESUELVE: Aprobar en SEGUNDO DEBATE la ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022 – 2023. SÉPTIMO PUNTO: Presentación y Aprobación de PLAN OPERATIVO ANUAL 2022.-** Sr. Alcalde.- Sres. Concejales, en este punto vamos a ceder la palabra a la parte técnica salvo algún criterio. Ab. Edison Chávez.- Sr. Alcalde, compañeros Concejales, revisando el orden del día planteado para la sesión extraordinaria en el punto Nro. 7 dice Aprobación de Plan Operativo Anual y el punto Nro. 8 dice Presentación del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, sugiero al Concejo suspender el punto Nro. 7 puesto que el presupuesto

tenemos la Comisión Legislativa analizarlo hasta el 20 de noviembre y estamos en el tiempo y por el orden de la convocatoria tendríamos que analizar primero el POA, yo considero que los dos puntos van de la mano, entonces no podríamos analizar y aprobar el uno y luego el presupuesto simplemente tener un conocimiento general, si no más bien pedir que se suspenda y que la Comisión de Planificación y Presupuesto analice y presente su informe hasta el 20 de noviembre como lo dice el COOTAD, por lo que mociono que se suspenda el punto Nro. 7 para que sea tratado primero en la comisión. Secretaria.- consultados a los miembros del Concejo, de manera unánime acuerdan suspender el punto Nro. 7 Aprobación de Plan Operativo Anual 2022 hasta que se lo analice en la comisión y se lo pase conjuntamente con el informe de la comisión hasta el 20 de noviembre.

OCTAVO PUNTO: Presentación del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará Ejercicio Económico 2022.

Sr. Alcalde.- como el punto bien indica Sres. Concejales hago la presentación del Presupuesto General que ustedes tienen en sus manos para su respectivo análisis, se les a hecho llegar de manera digital también para que lo traten en la comisión Sr. Presidente hacemos la presentación del presupuesto. **NOVENO PUNTO: Clausura.-** Siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, habiéndose agotado todos los puntos a tratarse en este orden del día el Sr. Alcalde, Sr. Luis Yáñez Cedillo declara clausurada la sesión, para constancia firman en unidad de acto, el señor Alcalde y la suscrita secretaria que Certifica.- Lo Certifico.

Sr. Luis Yáñez Cedillo
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Daisy Bustamante
SECRETARIA DE CONCEJO

RAZÓN: Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día martes 09 de noviembre de dos mil veintiuno.- Lo Certifico

Pucará, 09 de noviembre de 2021

Ab. Daisy Bustamante
SECRETARIA DE CONCEJO

